INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO

(EJERCICIO 2020)

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital establece la obligación de que el Consejo de Administración evalúe una vez al año el funcionamiento de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento, partiendo del Informe que ésta misma le eleve (recomendación 36 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas).

Teniendo en cuenta dicho precepto, esta Comisión ha elaborado el presente Informe referente al ejercicio 2020 en curso.

2. REGULACIÓN DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO.

La Comisión de Auditoría se encuentra regulada, además de las disposiciones legales vigentes, por los Estatutos sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la sociedad.

Además, guía su actuación en base a las recomendaciones contenidas en el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de interés público de la propia CNMV.

3. COMPOSICIÓN.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento está formada por 3 Consejeros, todos ellos no ejecutivos, siendo 2 independientes y otro dominical, cumpliendo por tanto lo prescrito en la Ley de Sociedades de Capital y en el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas. En concreto, las personas que lo componen en estos momentos son las siguientes:

- María Eugenia Zugaza Salazar, consejera independiente, Presidente. Miembro de la Comisión desde 2019.
- Gonzalo Fernández de Valderrama Iribarnegaray, consejero dominical, Secretario. Miembro de la Comisión desde 2011.

- Carlos de Alcocer Torra, consejero independiente, Vocal. Miembro de la Comisión desde 2015.

La información, conocimientos y experiencia de dichos consejeros en las materias objeto de esta Comisión se encuentran recogidas en la página web de la entidad, a la que se hace remisión. Sus capacidades han sido motivo para su nombramiento como miembros de la Comisión y, además, en el caso del Secretario, por ser el del Consejo de Administración.

4. FUNCIONES Y TAREAS

Tal y como se detalla en los artículos 4 y 5 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, sus funciones son las siguientes:

Artículo 4.- Funciones relativas al sistema de control y auditoría de cuentas y al proceso de elaboración de la información económico-financiera

a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.

b) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.

d) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de

auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta, directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas sociedades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

g) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y en particular, sobre:
   1. la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente,
   2. la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y
   3. las operaciones con partes vinculadas.

h) Revisar el contenido de los informes de auditoría antes de su emisión.

i) Evaluar los resultados de cada auditoría y supervisar las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones.

j) Vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en relación a las cuentas anuales y al informe de gestión de la Sociedad y su Grupo.

k) Evaluar cualquier propuesta sugerida por la Dirección sobre cambios en las políticas y prácticas contables.

Las normas básicas de funcionamiento de la Comisión favorecerán la independencia, que los acuerdos se tomen por mayoría y que se informe al Consejo de Administración sobre sus actividades. La Comisión se regirá por el presente Reglamento aprobado por el Consejo de Administración y por la legislación vigente en cada momento.

Artículo 5.- Funciones relativas al gobierno corporativo y responsabilidad social corporativa

1. Gobierno Corporativo:
   a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.

   b) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

   c) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa – incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

2. Responsabilidad Social Corporativa
   a) La supervisión del cumplimiento de la estrategia de comunicación y relación con los accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.

   b) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.

c) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.

d) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

e) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

En cuanto a las tareas llevadas a cabo, son las propias de las funciones que tiene encomendadas y que se describen en el punto 7.

No se han producido durante el ejercicio cambios en las funciones y tareas desempeñadas. No obstante, es de reseñar la mayor dedicación que la Comisión ha prestado a los riesgos, especialmente a los asociados al Covid-19 y, en general, a los riesgos a que está sometida la compañía y sus filiales, como parte de la mayor concienciación de que debe dedicarse más tiempo a esta tarea. Y no solo en cuanto a los riesgos financieros, sino también los no financieros y, de hecho, en este último aspecto es donde la Comisión quiere potenciar sus esfuerzos. Además, la modificación del Código de buen gobierno, realizada durante el ejercicio 2020, ha llevado a un análisis exhaustivo de las recomendaciones contenidas en el mismo.

5. REUNIONES MANTENIDAS DURANTE EL EJERCICIO

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se ha reunido un total de 6 veces a lo largo del ejercicio 2020, incluyendo la reunión de hoy, 21 de diciembre de 2020, en la que precisamente se analiza este Informe. En concreto, los siguientes días:

- 25 de febrero
- 29 de abril
- 27 de julio
- 26 de octubre
- 23 de noviembre
- 21 de diciembre

Los miembros de la Comisión han asistido a todas ellas, además del Director Financiero Corporativo -excepto una- y la responsable de auditoría interna. Asimismo, los auditores de PwC han participado en aquellas reuniones preceptivas

para presentar su informe semestral y anual de auditoría y en una reunión preparatoria del informe de auditoría (3 reuniones en total).

Por último, han participado como invitados en diferentes reuniones el Subdirector General y Director ejecutivo de FarmFaes, D. Germán Fernández-Cano, el Director de Recursos Humanos, D. Carlos Gutiérrez, y el Director de Producción, D. Isidro Hermo, para reportar sobre los asuntos propios de su competencia.

6. NÚMERO DE REUNIONES MANTENIDAS CON EL AUDITOR INTERNO Y CON EL AUDITOR EXTERNO.

Tal y como se menciona en el apartado anterior, la responsable de Auditoría Interna ha asistido a todas las reuniones celebradas, con el objetivo de exponer sus informes y conclusiones sobre el sistema de gestión de riesgos, el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), el cumplimiento normativo y el Gobierno Corporativo.

A su vez, los auditores externos han asistido a 3 de las 6 reuniones de la Comisión, fundamentalmente para revisar el cierre anual y semestral, así como para preparar el informe de auditoría, habiendo, asimismo, revisado en todas las reuniones los principales riesgos financieros, legales y fiscales.

7. ACTIVIDADES SIGNIFICATIVAS REALIZADAS DURANTE EL PERIODO.

i. <u>Información financiera y no financiera</u>

La Comisión ha supervisado la información financiera a publicar periódicamente.

En la reunión de 25 de febrero se analizó con los auditores PricewaterhouseCoopers Auditores,S.L. (PwC), responsables de la auditoría de Faes Farma, S.A. y sociedades dependientes, el cierre del ejercicio 2019 con revisión de las cuentas anuales e informe de gestión (individual y consolidado) y el Informe de auditoría. Se incluía en las cuentas anuales y, en concreto, dentro del Informe de gestión consolidado, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, así como el Estado de información no financiera consolidado, ambos del ejercicio 2019.

En las reuniones de 29 de abril y 26 de octubre se revisó con la Dirección Financiera Corporativa la información del primer y tercer trimestre, respectivamente. Y, por último, en la reunión de 27 de julio se analizó, también con la presencia de los auditores externos, PwC, el Informe financiero semestral correspondiente al primer semestre de 2020. En todas ellas, incluida la de 25 de febrero, la Comisión propuso al Consejo la aprobación y difusión de los estados financieros correspondientes.

En todas las reuniones, con asistencia de la Dirección Financiera Corporativa, se analizó la situación de tesorería de la compañía y del grupo y la financiación disponible y dispuesta.

En la reunión de 29 de abril, PwC informó sobre la propuesta de realización de un Informe sobre la revisión del diseño e implementación del SCIIF, en dos fases, la primera detectando debilidades con recomendaciones de mejora y emitiendo un informe de procedimientos acordados, la segunda revisando la eficacia operativa del SCIIF y emitiendo un informe de revisión limitada bajo Isae 3000. Dicha propuesta fue aprobada, inicialmente solo en su primera fase, y el Informe fue analizado en posteriores reuniones.

ii. Operaciones con partes vinculadas

En la reunión del 29 de abril y en cumplimiento de la recomendación 6 del Código de buen gobierno, se aprobó el Informe sobre operaciones vinculadas del ejercicio 2019, proponiendo al Consejo su aprobación. En el mismo se concluía que, durante 2019 Faes Farma, S.A. no había realizado operaciones con personas o entidades vinculadas que hubiesen requerido la aprobación del Consejo de administración conforme a las disposiciones vigentes.

iii. Política de responsabilidad social corporativa

Tal y como se indica en el punto i. anterior, en la reunión de 25 de febrero la Comisión analizó y aprobó el Estado de Información No Financiera (EINF) correspondiente al ejercicio 2019, que incluye la política de responsabilidad social corporativa, el cual había sido elaborado con el asesoramiento de un externo y verificado por el auditor de la sociedad.

Asimismo, durante 2020, en las reuniones de 25 de febrero, de 26 de octubre y 21 de diciembre, la Comisión ha hecho seguimiento con la información facilitada por la responsable de Auditoria interna, sobre el procedimiento que se estaba siguiendo para la elaboración y posterior revisión del EINF correspondiente a 2020.

iv. La gestión y control de riesgos

En las reuniones de 25 de febrero, 29 de abril y 26 de octubre, la responsable de Auditoría Interna presentó los informes de riesgos de las empresas del área Farma (Faes Farma, Laboratorios Vitoria y Laboratorios Diafarm), así como otras filiales internacionales, y en las reuniones de 29 de abril, 27 de julio y 21 de diciembre, presentó los informes semestrales de riesgos de las empresas del área de Nutrición y Salud Animal (Ingaso, Tecnovit y Capselos). En concreto, en la reunión de 29 de julio intervino el Subdirector General y Director ejecutivo de FarmFaes, D. Germán Fernández-Cano para exponer la existencia de los riesgos, situación actual y medidas adoptadas.

Estas revisiones semestrales incluyen una relación de los principales riesgos del Grupo y de cada filial con la valoración de riesgo residual para cada uno y detalle de aquellos riesgos materializados en los últimos 6 meses, así como grado de ejecución y cumplimiento de los planes de mejoras propuestos. Riesgos que son de tipo financiero y no financiero.

Adicionalmente, se ha revisado con los auditores externos los principales riesgos de auditoría, en cada una de las reuniones a las que han asistido.

v. Auditoría Interna

Como ya se ha mencionado en apartados anteriores, la responsable de Auditoría Interna ha asistido a todas las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de 2020, para informar, principalmente, sobre los siguientes aspectos:

- Sistema de gestión de riesgos
- Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)
- Corporate Compliance
- Gobierno Corporativo

En concreto, la responsable de auditoría interna del Grupo fue presentando Informes de las distintas sociedades del grupo, con el resultado del trabajo realizado y las acciones de mejora propuestas tanto en materia de gobierno corporativo como análisis de riesgos, incluyendo comentarios sobre las reuniones del Comité de Ética. También informó sobre las actividades realizadas sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera. En la reunión de 27 de julio informó sobre la revisión que, a solicitud de la propia Comisión, había realizado en materia de corporate compliance, en concreto, sobre la eficacia del sistema de supervisión y control de cumplimiento normativo y de prevención del delito, en aspectos como los delitos que puedan generar responsabilidad penal a la sociedad y como las herramientas de control existentes, decisiones adoptadas, formación, etc.

En la reunión de 25 de febrero la responsable de Auditoría Interna informó sobre la propuesta presentada sobre la revisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera para el ejercicio 2020, haciéndose un seguimiento de dicho encargo en posteriores reuniones.

Por otra parte, la Presidente de la Comisión había mantenido reuniones informales con auditoría interna para analizar diversas cuestiones de su competencia.

vi. <u>Auditor externo</u>

Como se ha mencionado anteriormente, en la reunión de 25 de febrero se analizó con los auditores (PwC), responsables de la auditoría de Faes Farma, S.A. y sociedades dependientes, los aspectos más relevantes del cierre de la auditoría del ejercicio 2019 y del Informe de auditoría. Y en la reunión de 27 de julio se procedió a la revisión del Informe semestral de auditoría de las cuentas 2020, emitiendo un informe al respecto.

En la Comisión de hoy, 21 de diciembre, se ha mantenido una reunión para explicar el trabajo preliminar realizado sobre la auditoría de 2020.

Siguiendo lo establecido en el criterio 68 de la Guía Técnica de Comisiones de Auditoría de entidades de interés público, esta Comisión ha mantenido una reunión con los auditores, sin la presencia de la dirección financiera.

Los auditores han asistido a 3 de las 6 reuniones celebradas.

En todas estas reuniones a las que asistieron los auditores externos se revisaron los riesgos financieros, y además otros riesgos, como fiscales y legales.

En las reuniones de 25 de febrero, 26 de octubre y 21 de diciembre se ha analizado por la Comisión la independencia de PwC y otros aspectos sobre ciertos servicios ajenos a la auditoría de cuentas que le han sido encomendados, conforme a la normativa vigente y a la política de prestación de servicios por el auditor externo que tiene aprobada la Comisión. En la reunión de 29 de abril, se aprobaron los honorarios propuestos por PwC para prestar sus servicios de auditoría.

En las reuniones de 25 de febrero y 29 de abril se analizó el nombramiento de nuevos auditores para los próximos ejercicios, dado que en el mismo año 2020 finalizaba el plazo por el que fueron nombrados como auditores la sociedad de auditoría PwC. Tras determinar el proceso de selección a seguir y acometer un análisis profundo, siguiendo los criterios o parámetros que marcan las recomendaciones de gobierno corporativo, se concluyó que PwC reunía los requisitos idóneos para seguir prestando los servicios de auditoria al grupo Faes Farma, por lo que se propuso al Consejo, para que a su vez proponga a la Junta de Accionistas, la reelección PwC como sociedad de auditoría de Faes Farma por el plazo de 3 años, es decir, para los ejercicios 2020 a 2022.

vii. <u>Seguimiento de los planes de acción de la propia comisión</u>

La Comisión fijó con carácter previo, al comienzo del ejercicio, un calendario de reuniones, con los principales asuntos a debatir, y ha efectuado a lo largo del ejercicio un seguimiento de las materias a tratar y planes de acción a ejecutar para el cumplimiento de sus funciones. Especialmente, se marcó unos objetivos centrados en profundizar en la situación de los riesgos que afectan a la compañía, agudizados con la crisis de la Covid-19, así como revisar materias críticas como el SCIIF y el EINF, entre otros; objetivos que se han cumplido debidamente. A lo largo del ejercicio, las modificaciones en las recomendaciones de buen gobierno llevaron a la Comisión a planificar varias reuniones dirigidas a revisar las mismas e implementar las medidas necesarias.

En la reunión de 21 de diciembre de 2020, la Comisión aprobó este Informe sobre el funcionamiento de la propia Comisión correspondiente al ejercicio 2020.

viii. Naturaleza y alcance de las comunicaciones con los reguladores

No se han producido durante el ejercicio comunicaciones directas entre la Comisión de Auditoría de Faes Farma, S.A. y los reguladores.

ix. Otras cuestiones

La Comisión ha procedido en la reunión de 25 de febrero a emitir de forma favorable un Informe sobre la independencia de los Auditores PwC, así como aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe sobre actuaciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, todos ellos referidos al ejercicio 2019, proponiendo al Consejo que, a su vez, los apruebe.

En la reunión de 29 de abril confirmaron la adopción de diversas medidas en relación con la obligación por la directiva europea de transparencia de adaptar la presentación de los informes financieros en formato electrónico único (ESEF) y en relación con los cálculos para contabilizar los arrendamientos bajo la norma NIIF 16.

Y acordaron proponer al Consejo en la reunión de 29 de abril que aprobara la modificación de los artículos 13 del Reglamento del Consejo de Administración y 16 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para, respectivamente, ampliar las funciones del consejero coordinador, conforme a las recomendaciones de gobierno corporativo y sobre las formas de celebración de una reunión mediante videoconferencia, etc. En la reunión de 21 de diciembre a su vez acordaron proponer la modificación de varios artículos de ambos Reglamentos para adaptarlos a las nuevas recomendaciones de la CNMV.

En diversas reuniones, especialmente en la de 23 de noviembre, se llevó a cabo un análisis profundo de las recomendaciones de gobierno corporativo, teniendo en cuenta las novedades introducidas en el Código de buen gobierno y en el modelo del IAGC, con la colaboración de Auditoría interna, acordando una serie de medidas.

En la reunión de 27 de julio acordaron proponer al Consejo la revisión del Reglamento interno de conducta, teniendo en cuenta las modificaciones legales introducidas tanto en el ámbito comunitario como nacional, el cual fue posteriormente aprobado por el Consejo y difundido oportunamente.

8. EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE LA COMISIÓN

Tal y como se menciona en el punto 7.vii anterior, en su reunión de 21 de diciembre, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento aprobó este informe de evaluación sobre su funcionamiento, que ha sido elevado al Consejo de administración en esa misma fecha. La conclusión fue que la Comisión ha cumplido con las funciones que tiene encomendadas por su Reglamento y normativa vigente, si bien mantiene el compromiso de estar vigilante para que se cumplan las prescripciones legales y reglamentarias y seguir profundizando en la aplicación de las recomendaciones.

Adicionalmente, y siguiendo la recomendación 36 del Código de Buen Gobierno, durante 2020 se ha realizado la evaluación del Consejo de Administración relativa al ejercicio 2019. Este informe incluye una evaluación específica de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, valorando positivamente el ejercicio de sus funciones.

9. INDEPENDENCIA DEL AUDITOR DE CUENTAS

En su reunión de 25 de febrero de 2020, la Comisión aprobó un informe concluyendo que el auditor de cuentas del Grupo, PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L., era independiente en relación con Faes Farma, S.A. y su grupo consolidado, pronunciándose, asimismo, sobre la prestación de servicios adicionales a la auditoría que realizó PwC durante el ejercicio 2019.

Adicionalmente, en las reuniones de 25 de febrero, 26 de octubre y 21 de diciembre y conforme a la Política de prestación de servicios por el auditor externo aprobada en 2018, la Comisión aprobó la realización de distintos trabajos por parte de PwC, por entender que no afectan a su independencia como auditor del Grupo.

10. GUÍA PRÁCTICA SOBRE COMISIONES DE AUDITORÍA QUE SE ESTÁ SIGUIENDO

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Faes Farma, S.A. cumple con la mayoría de los principios y funciones incluidos en la Guía Técnica sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público publicada por la CNMV en junio de 2017, y continúa trabajando para cumplirla en su totalidad en el corto/medio plazo.

11. CONCLUSIONES

En definitiva, en opinión de los miembros de esta Comisión, la misma ha cumplido con las funciones encomendadas por el Reglamento de la Comisión y normativa legal, especialmente la Ley de Sociedades de capital y Ley de Auditoría de cuentas, así como recomendaciones de gobierno corporativo en general, tanto del Código de buen gobierno como de la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público publicada por la CNMV.

La Comisión ha comparado sus actuaciones con las funciones recogidas en la referida normativa, así como con guías sobre comisiones de auditoría elaboradas por entidades externas, y entiende que son adecuadas y eficaces. La Comisión sigue tenido en cuenta las conclusiones a las que llegó hace dos ejercicios un consultor externo sobre su funcionamiento, y seguirá trabajando para cumplir con las recomendaciones establecidas por la Guía Técnica 3/2017 y Código de buen gobierno, así como en poner un mayor foco en el seguimiento del mapa de riesgos financieros y no financieros, gobierno corporativo y política de sostenibilidad. Durante el próximo ejercicio se encomendará a un consultor externo que analice el funcionamiento de la Comisión.

La Comisión goza de independencia respecto de la dirección de la entidad, actuando con libertad de opinión, y dispone de comunicación directa y sin trabas con la Auditoría externa e interna, así como la Dirección financiera y otros departamentos para conocer su actividad y hacer un seguimiento de la misma; sus miembros han asistido a todas las reuniones, y participan en el coloquio aportando ideas y apoyando de manera razonable al Consejo para que pueda cumplir sus responsabilidades.

12. FECHA DE FORMULACIÓN

Este informe ha sido formulado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y posteriormente aprobado por el Consejo de Administración, en sus reuniones del 21 y 22 de diciembre de 2020, respectivamente.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, a 21 de diciembre de 2020.